

Abogado de los Reales Consejo Coracañ. y Capitan a Guerra
a desta Llu. por su Mag. y lo S. D. Juan. Diego Pedro
Ruiz de Luñon, D. Gaspar Salazar de Vidaniz, D. Miguel
Joseph de Sicilia, D. Alfonso Joseph Ferrn orrion =

Don Bernabe Lorlan, D. Andres Murriano Caballero y
D. Roque Ruiz Sicilia =

Junta de la mesa de Ayuntamiento. se ha visto el R. m. a. hecho del
Sociedad = mun de la Junta del V. a. de la Sociedad en Pedro
Sacado de Pedro Duran en trescientos y noventa reales, y Consta de Ter
tificacion puesta por el S. D. D. Joseph de Aguilar
Comisario de dho. V. a., hallase hecha dha. Junta aca.
ofada a su R. m. a. y a toda satisfacion; y entendido todo
por la Ciudad = Acordo se le hagan buenos al R. m. a.
de Comunas dho. trescientos y noventa r. del R. m. a.
R. m. a. y Razon de la Enunciada Junta, y para el
S. de gache Libranza en forma a la que acompa. el
Enunciado R. m. a. y demas diligencias, R. m. a. del
mencionado Pedro Duran, tomada a Razon por
la Contaduria =

En este estado entro el S. D. Juan. Garcia de Alcaraz y
Mular =

Abasco de Carnes; Junta de Ayuntamiento. se ha visto el R. m. a. hecho del
Carnes de Carnero, entre los Dueños de Ganado desta
Llu. y siendo preciso el hacer dho. Abasco a toda ju
lidad y beneficio del comun, y que las Carnes sean
de buena Calidad, a lo que se llega que los Abasces de